



EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4075 DE 2008 QUE AUTORIZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*), EL USO DEL PLAGUICIDA SALUT.

1759

SANTIAGO,

29 MAR 2010

N° _____ / VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.613 de 2005 y N° 2.109 de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución del Servicio N° 4075 de 30 de Julio de 2008, se autorizó en el Marco del Programa de Control Oficial para la Erradicación de la Plaga Denominada Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), el uso del plaguicida "SALUT" en los términos señalados en la declaración de eficacia de fecha 24 de Julio de 2008.
2. Que el Programa de Control Oficial *Lobesia botrana*, solicitó modificar la Resolución señalada en el punto anterior en consideración a que la empresa BASF CHILE S.A. presentó con fecha 12 de Marzo de 2010, una nueva declaración de eficacia del plaguicida "SALUT", autorización SAG N° 1129, para el control de la plaga denominada polilla del racimo de la vid, declaración que reemplaza la de fecha 24 de Julio de 2008.

RESUELVO

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 4075 de 2008, en el sentido que se autoriza el uso del plaguicida "SALUT" en el marco del Programa Oficial para la erradicación de la plaga denominada polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), en los términos establecidos en la nueva declaración de eficacia presentada por la empresa **BASF CHILE S.A.** indicada en el segundo considerando y que es parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
INGENIERO AGRONOMO

JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

IRG/JRL
N° 0479

FOLIOSCAN
N° 312416

Distribución:

- Interesado.
- Dirección Nacional.
- Direcciones Regionales.
- División Jurídica.
- División Protección Agrícola y Forestal.
- Programa Control Oficial *Lobesia botrana*.
- Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
- Unidad Normativa.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.
- Oficina de Partes.